



Maipú, miércoles 14 de junio del 2023

*Vistos y teniendo presentes las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú, y conforme a lo dispuesto en el artículo 26, inciso 6, que habilita al Comandante a “**Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio**”, se indica lo siguiente:*

ORDEN DEL DÍA N° 098/2023

Ante la emergencia sanitaria que esta afectando preferentemente a niños, jóvenes y adultos mayores, con diversas enfermedades respiratorias.

A contar de esta fecha, hasta que la autoridad sanitaria indique lo contrario, se suspenden todo tipo de actividades presenciales de las Escuelas de Cadetes y Brigada Juvenil. Cabe mencionar que, capacitaciones y reuniones se pueden programar por plataforma virtual.

Los Oficiales Generales de la Institución, indican esta normativa transitoria, con el propósito de mantener resguardados a nuestros futuros bomberos, y no exponerlos a posibles enfermedades.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.



FRANCISCO MARENGO EPUÑÁN
COMANDANTE (S)

Sfm/Comandante
Distribución habitual